



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo de Jurídica

1.140-52-511227-3429

Santiago de Cali, 17 de diciembre de 2019

Doctora
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Asunto: Concepto Jurídico

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud de concepto jurídico, referente al Aviso de Convocatoria del proceso de invitación pública para aplicar a ser socios del Departamento del Valle del Cauca en una Sociedad de Economía Mixta para operación catastral en el territorio colombiano denominada "Sociedad de avances tecnológicos para el desarrollo del Departamento del Valle del Cauca", vale la pena anotar que el mismo obedece a la necesidad e importancia de dar publicidad, transparencia y legalidad a dicho proceso en aras de garantizar el debido proceso.

En consecuencia, reitero que dicho procedimiento se realiza en cumplimiento de la Ordenanza 523 de diciembre 6 de 2019 y demás normas relacionadas, en procura de la publicidad y transparencia dentro del mismo, por lo tanto, la misma corresponde no solamente a una obligación sino a un deber funcional.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

*Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Despacho*



SC-CER657167

FO-M9-P3-16-V01

1.120-52-511227

Santiago de Cali, 17 de Diciembre de 2019

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO.

De acuerdo a la Ordenanza 523, anexo envío formato invitación pública para su concepto jurídico para aplicar a ser socios del departamento del valle del cauca en una Sociedad Economía Mixta para operación catastral en el territorio colombiano denominada "sociedad de avances tecnológicos para el desarrollo del departamento del valle del cauca - valle avanza".

Cordialmente,

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Copia: Dr. Guillermo Serrano Plaza, Director Dpto. Administrativo de Desarrollo Institucional; archivo

Redactor y transcriptor: Monica Cortes Soto, Profesional contratista





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

*Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Despacho*



SC-CER657167

**INVITACIÓN A INTERESADOS EN SER SOCIOS DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN UNA SOCIEDAD
DE ECONOMÍA MIXTA PARA OPERACIÓN CATASTRAL EN EL
TERRITORIO COLOMBIANO DENOMINADA "SOCIEDAD DE
AVANCES TECNOLOGICOS PARA EL DESARROLLO DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - VALLE AVANZA"**

La Gobernación del Valle del Cauca en cabeza del Departamento
Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

INVITA A:

A todas las personas jurídicas que cumplan con los requisitos a continuación expuestos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza No. 523 de diciembre 06 de 2019: "Por medio de la cual se faculta a la Gobernadora del Valle del Cauca, para que intervenga en la constitución de una sociedad de economía mixta que tenga por objeto la prestación de servicios catastrales y de gestión de territorio, catastro multipropósito"; de acuerdo con lo anterior se requiere:

- 1) Persona Jurídica que tenga como objeto la prestación de servicios de catastro multipropósito, que cuente con más de un año de antigüedad en su conformación, que se encuentre matriculada y domiciliada dentro del Departamento del Valle del Cauca.
- 2) Los socios de la persona jurídica que se presente como opción de socia del Departamento, podrán tener domicilio en cualquier sitio del territorio Nacional de la Republica de Colombia. Se evaluarán solo las condiciones y actividades de los socios de primer nivel de las Compañías interesadas¹.

¹ Socio de primer nivel es la persona natural o jurídica propietaria directa de las acciones o derechos de la Compañía interesada en la presente invitación.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

*Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Despacho*



SC-CER657167

3) Los interesados en ser socios del Departamento del Valle del Cauca, solo podrán hacerlo con un 49% de participación accionaria en la nueva sociedad mixta que se denominará "Sociedad de Avances Tecnológicos para el Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca - VALLE AVANZA-".

4) Para efectos de analizar la experiencia de la empresa o los socios y sus capacidades técnicas, tecnológicas y financieras, se procederá a evaluar las calidades de los socios, las cuales se verificarán mediante la revisión de Contratos y/o Actas de recibo parcial o final y/o actas de liquidación y/o certificaciones de la Entidad y/o Registro Único de Proponentes, suscritos con entidades Estatales de cualquier nivel, los cuales pueden estar vigentes y deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Desarrollo de procesos de Gestión Documental asociados al Catastro, los cuales se podrán certificar con un contrato celebrado para tal fin.
- b) Desarrollo de procesos de implementación de la sistematización que incluyan actividades de Hardware e infraestructura como el cableado y suministro de equipos y actividades de digitalización en sistemas registrales y/o catastrales, certificados con un contrato celebrado para tal fin.
- c) Desarrollo de análisis, diseño y codificación de sistemas de registro y/o catastrales y/o de valorización, certificados con un contrato celebrado para tal fin.
- d) Desarrollo, construcción, implementación, adaptación, puesta en marcha, migración, integración de sistemas de información registral y/o catastral que incluyan la gestión documental asociada al registro, trámites electrónicos, todo lo relacionado con el registro de la propiedad, integración catastral, automatización y actualización dinámica catastral, certificados con un contrato celebrado para tal fin.
- e) Desarrollo y/o Acompañamiento a diseño y/o implementación y/o migración de sistemas y datos catastrales de entes territoriales de mas de Un millón de habitantes, certificados con un contrato celebrado para tal fin.
- f) Desarrollo y/o mantenimiento de software y/o funcionalidades y/o modulos, de sistemas de gestión catastral y/o de impuestos prediales y/o registrales de entes territoriales de mas de un millon de habitantes, certificados con un mínimo tres contratos celebrados para tal fin.
- g) Los contratos presentados como certificación a la experiencia, deberán sumar mínimo cuarenta mil (40.000) salarios mínimos legales vigentes de Colombia (para el cálculo de los salarios mínimos se determinará de acuerdo con la fecha de suscripción del respectivo contrato que certifique).

5) El capital inicial de la Empresa será de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) y





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Despacho



SC-CER657167

será pagado en proporciones de 51% correspondiente a la participación de la Gobernación del Valle del Cauca y 49% correspondiente a la participación del privado elegido.

6) La Gobernación del Valle del Cauca presentará su estudio de "SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1983 DE 31 DE OCTUBRE DE 2019" como aporte a la sociedad y lo transa en un valor de doscientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$255.000.000).

7) El interesado deberá tener en cuenta que una vez entregada la manifestación de interés y los respectivos documentos para la suscripción de la Compañía, deberá tener la disponibilidad de aportar en efectivo, en el momento de la firma de constitución de la Compañía mixta, sesenta millones de pesos (\$60.000.000) como primera parte del aporte y el resto en los sesenta días calendario posteriores a esta actividad de firma de la constitución de la Empresa mixta.

8) En caso de presentarse mas de dos compañías con las condiciones mínimas solicitadas, se procederá a escoger la que mayor experiencia tenga evaluada en el valor de contratos de desarrollo y/o acompañamiento de sistemas de información catastral y/o registral por mayor valor y/o integración registro catastro en máximo dos contratos.

9) Los interesados deberán presentar copia de la manifestación de interés con las respectivas copias de certificaciones y/o contratos y/o actas, certificado de cámara de comercio de la persona jurídica interesada, con máximo 30 días de expedición y certificado de cámara de comercio de los socios de primer nivel de la interesada, con máximo 30 días de expedición.

La manifestación de interés debe ser enviada antes del día miércoles 18 de diciembre de 2019 antes de las 16:00 p.m al correo electrónico achaves@valledelcauca.gov.co y el plazo límite para la entrega de documentos será el día 19 de diciembre de 2019 a las 12:00 p.m en el despacho del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ubicado en el Palacio de San Francisco de la Ciudad de Cali, piso 3.


MARIA VICTORIA MACHADO
Directora

